



POLÍTICA DE ASIGNACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BECAS

Filosofía de ENGIN:

ENGIN está consciente de la responsabilidad que tiene de cooperar, desde el ámbito académico, al desarrollo de su comunidad. Por esto brinda becas como una opción educativa a aquellos alumnos que tienen las habilidades necesarias para cursar exitosamente sus estudios en ENGIN y requieren de apoyo financiero para hacerlo. Para llevar a cabo sus actividades académicas y formativas con los niveles de excelencia establecidos en su Misión, ENGIN otorga becas al mérito académico a los alumnos más destacados.

Definición de beca:

ENGIN ofrece apoyo financiero consistente en una beca, que significa la exención del pago de un porcentaje de la colegiatura sin ningún compromiso de retribución posterior por parte del beneficiario.

Los porcentajes de beca se realizarán atendiendo a los siguientes criterios. El porcentaje de beca que se otorgue a un alumno no rebasará el 70% de la colegiatura.

Requisitos para la asignación y la conservación de la beca:

Para becas por necesidad y mérito académico, los requisitos mínimos que deberá cumplir el alumno para acceder a un porcentaje de beca son:

- a. Haber sido admitido como alumno de ENGIN.
- b. Obtener un puntaje en la Prueba de Ingreso igual o superior a _____ puntos para los aspirantes a ingresar a Tecnólogo y _____ puntos para los aspirantes a ingresar a estudios de Técnico Superior Universitario.
- c. Llenar debidamente su solicitud de beca y presentar la documentación que en ésta se solicita.
- d. Obtener un promedio de calificaciones finales mayor o igual a 8.5 o 85 según la escala utilizada. En el caso de alumnos de primer ingreso se considera el promedio de calificaciones acumulado hasta el periodo académico anterior.
- e. Demostrar satisfactoriamente, a juicio del Comité de Apoyo Financiero y Becas, que requiere apoyo financiero para continuar con sus estudios.